



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2023-MDM

Mollebaya, 30 de enero de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local tiene Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que; son funciones del Alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; el referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, la cual indica que: La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde. Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° señala que; "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "En caso de (...) ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, estando a la comunicación realizada el día 27 de enero 2023 por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, por la cual señala que se ausentará del 30 de enero al 06 de febrero del 2023 por motivos de salud.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las funciones políticas a la primera regidora Sra. Ana Karina Tacca Ramírez, del 30 de enero al 06 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las funciones administrativas al Gerente Municipal Ing. Willy Roberto Saico Rodríguez del 30 de enero al 06 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la persona interesada y a las unidades orgánicas pertinentes, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

[Firma manuscrita]
Sr. Tito Edilberto Zegarra Lajo
ALCALDE